

**BASES DE POSTULACIÓN  
5ta VERSIÓN DEL FONDO DE APOYO INDIVIDUAL  
AMA 2026**



## BASES DE POSTULACIÓN FONDO DE APOYO INDIVIDUAL ALIANZA MUJER ATACAMEÑA 2026

Estimada:

La invitamos a leer atentamente las presentes bases de postulación al Fondo de Apoyo Individual - FAI 2026. Es importante que cumpla con todos los requisitos mencionados antes de postular. En el caso de tener cualquier duda, consulta o comentario, podrá comunicarse y obtener información del Programa AMA, a través de los siguientes canales:

- a. **San Pedro de Atacama:** Espacio Cultural Leritchitacks, calle Licancabur s/n.
- b. **Toconao:** Espacio Comunitario Novandino Lito, calle Copiapó esquina Esmeralda.
- c. **Teléfonos:** +569 31948775 / +569 31871496 / +569 84094327
- d. **Página web:** [ama.novandino.com](http://ama.novandino.com)

### **1. FONDO DE APOYO INDIVIDUAL (FAI)**

El Comité Asesor AMA y Novandino Lito, presentan las bases de postulación para la 5ta versión del FAI. Esta iniciativa busca contribuir al desarrollo personal y fomento de la autonomía de las mujeres atacameñas que residen permanentemente en la comuna de San Pedro de Atacama.

De esta forma, AMA promueve proyectos personales y con ello mejora la calidad de vida de las habitantes de Atacama La Grande, entregando un aporte monetario directo a cada mujer beneficiaria, para que estos fondos sean destinados a iniciativas que se enmarquen en los siguientes ejes de trabajo del Programa AMA:

- a. Emprendimiento y fomento productivo.
- b. Desarrollo agrícola y ganadero.
- c. Patrimonio cultural.
- d. Sostenibilidad y medio ambiente.
- e. Educación.
- f. Vivienda.
- g. Salud.



## **2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

- a. Recepción de la invitación individualizada para participar del proceso 2026, la cual será enviada vía correo electrónico de AMA, a quienes cumplan con los siguientes criterios:
- 1) Ser mayor de 18 años y haber participado en alguna actividad del Programa AMA.
  - 2) Ser mujer, Para efectos del presente proceso, se entenderá que cumple el requisito de ser mujer toda persona que acredite dicha condición mediante su cédula de identidad vigente. Se incluye en este requisito a las personas cuya identidad de género femenina haya sido reconocida conforme a la Ley N° 21.120, quienes deberán acreditarla mediante la cédula de identidad emitida con posterioridad al cambio de sexo y nombre registral correspondiente.
  - 3) Ser atacameña, lo cual deberá ser acreditado con certificado emitido por la CONADI.
  - 4) Haber postulado al FAI en años anteriores y contar con respaldo de rendición aprobada en tiempo y forma.
  - 5) Certificar la residencia permanente en la comuna de San Pedro de Atacama, mediante:
    - Certificado de Residencia del 2026, emitido por su junta de vecinos o comunidad.
    - Registro Social de Hogares del 2026, con dirección en la comuna de San Pedro de Atacama.
- b. En caso de no tener acceso a su correo electrónico debe acudir a las oficinas de Novandino Litio ubicadas en San Pedro de Atacama y Toconao, para actualizar su información de contacto.

## **3. MONTO DEL FAI 2026**

El FAI 2026 otorgará un monto único a quienes postulen sus proyectos habiendo cumplido con los requisitos señalados anteriormente, en el caso de ser aceptada su postulación se le entregará un aporte de CLP\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). Este monto será pagado en una cuota en la cuenta indicada al momento de postular, si los datos entregados presentan errores, el plazo de pago se verá afectado.

El aporte que recibirá por el Fondo de Apoyo Individual 2026, debe utilizarlo exclusivamente para el desarrollo del proyecto individualizado al momento de su postulación. Este acuerdo implica que asume toda la responsabilidad sobre el uso y manejo de dichos fondos, y exime a Novandino Litio de cualquier tipo de obligación fiscal o legal en relación con su futura declaración de impuesto a la renta.



#### **4. CONSIDERACIONES DE POSTULACIÓN**

##### **a. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO O INICIATIVA:**

En el formulario de postulación, se deberá describir claramente el proyecto o iniciativa con la cual postula al FAI 2026, enmarcándose en las siguientes líneas de financiamiento, concordantes con los lineamientos de AMA.

- **Emprendimiento y Fomento Productivo:** Proyectos o iniciativas asociadas al desarrollo de una nueva idea de negocios, que tenga por objetivo transformarse en un proyecto sostenible que agregue valor a los productos locales y también a potenciar emprendimientos o negocios ya establecidos en el territorio.
- **Agricultura:** Proyectos o iniciativas asociadas a la actividad agrícola y ganadera, como la implementación de invernaderos, sistemas de riego, canalización, limpieza de terreno, cierre de terreno agrícola, implementación de corrales, bebederos, compra de forraje o fertilizantes.
- **Patrimonio Cultural:** Proyectos o iniciativas destinadas a proteger, conservar y difundir el patrimonio cultural atacameño en la comuna de San Pedro de Atacama.
- **Sostenibilidad y Medio Ambiente:** Proyectos o iniciativas que tengan por objeto promover el desarrollo sostenible de la comunidad atacameña en la comuna de San Pedro de Atacama, como iniciativas de reciclaje, reutilización y/o reducción de desechos, aguas grises, baños secos y energías renovables.
- **Educación:** Beca destinada a iniciativas que promuevan la formación académica de mujeres atacameñas de la comuna de San Pedro de Atacama. Esto incluye actividades directamente relacionadas con su educación o capacitación profesional y/o técnica, como el financiamiento de aranceles mensuales, la compra de libros, materiales de estudio asociados directamente a la carrera, y el pago de arriendo. Para acreditar su calidad de estudiante deberá adjuntar el certificado de alumno regular de la institución educativa.
- **Vivienda:** Proyectos o iniciativas que tengan por objeto mejorar las condiciones de vivienda de las mujeres atacameñas de la comuna de San Pedro de Atacama como reparaciones en su inmueble, construcción de muros, techos, preparación de terreno, terminaciones y otros similares.
- **Salud:** Iniciativas asociadas al cuidado de la salud de las mujeres atacameñas de la comuna de San Pedro de Atacama, tales como actividades directamente vinculadas a exámenes, tratamientos u otras prestaciones de salud de la postulante.

##### ***Importante considerar:***

- *Sólo se financiará proyectos que se encuentran dentro de los lineamientos del Programa AMA, explicadas precedentemente.*



## **b. INFORMACIÓN DE CONTACTO Y DOCUMENTACIÓN DE LA POSTULANTE:**

En el formulario de postulación (digital o físico), cada postulante deberá entregar toda la información solicitada de manera verídica, sin errores de digitación, describiendo de manera clara el proyecto y las compras que va a realizar, de lo contrario la postulación podría ser rechazada.

De ser aceptada su postulación, el monto será depositado en la cuenta bancaria que usted indicó al momento de postular. En el caso de ser distinta a cuenta Rut del Banco Estado, obligatoriamente deberá presentar un certificado emitido por su banco, indicando el número y tipo de cuenta, con la finalidad de verificar los datos entregados.

**Si requiere pago con vale vista, este se retiraría únicamente en el Banco BCI de San Pedro de Atacama**, los vale vista tienen una vigencia de 30 días corridos a contar de la fecha de emisión, si no lo retira en ese tiempo no se podrá volver a generar.

Por otra parte, si tuviera algún impedimento, por motivos de salud para asistir presencialmente al Banco a retirar el dinero, debe escribir un comentario al momento de ingresar el tipo de pago que prefiere, seleccionando la opción vale vista por terceros, para ello debe entregar nombre completo y Rut de la persona que retirará. Esta solicitud, se considera extraordinaria y debe estar respaldada con los documentos correspondientes.

Resumen de documentación para presentar postulación:

- Fotocopia de la cédula de identidad (vigente) por ambos lados.
- Certificado de acreditación indígena emitido por la CONADI.
- Registro Social de Hogares emitido durante el 2026.
- Certificado de Residencia 2026 emitido por junta de vecinos o comunidad.
- Si la cuenta bancaria no corresponde a cuenta Rut o vale vista, debe presentar el certificado de su respectivo banco.
- En el caso de postular a la Beca de Estudios, deberá adjuntar el certificado de alumno regular de la institución de educación superior.

**Sólo se aceptarán las postulaciones que presenten la totalidad de los documentos mencionados, vía plataforma o en físico. No se recepcionarán proyectos vía WhatsApp.**

## 5. ETAPAS

### a. CONVOCATORIA:

El miércoles 3 de junio de 2026 se publicarán estas bases en la página web [ama.novandino.com](http://ama.novandino.com).

En tanto, el jueves 4 de junio se enviará a cada correo electrónico registrado, la invitación única e intransferible para postular al FAI 2026.

Si cumple con los requisitos y no recibió la invitación, debe acercarse a nuestras oficinas en San Pedro de Atacama o Toconao para actualizar sus datos de contacto.

### b. POSTULACIÓN:

Pueden postular desde el viernes 5 al jueves 25 de junio de 2026, en tres modalidades:

1. A través de la web [ama.novandino.com](http://ama.novandino.com)
2. En oficinas AMA de San Pedro de Atacama y Toconao, en los siguientes horarios:  
Lunes a jueves, 09:00 a 12:30 horas y 14:30 a 18:00 horas.  
Viernes, 09:00 a 12:30 horas.
3. En las visitas a las distintas localidades de la comuna de San Pedro de Atacama, según calendario que será informado previamente.

Al finalizar su postulación, recibirá un correo electrónico confirmando la recepción de su proyecto.

**No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.**

### c. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES:

Las postulaciones serán revisadas por la Comisión Evaluadora y el Equipo de Compliance, cuyo trabajo se constituirá en un plazo no mayor a dos semanas, después de finalizado el proceso de revisión de documentos, en donde se considerará la pertinencia del proyecto y su impacto. De no contar con los lineamientos establecidos en las presentes bases su postulación podría ser rechazada. De ser necesario, los equipos evaluadores podrán solicitar información adicional.

En el marco de su revisión, cuando el área de Compliance identifique señales de alerta asociadas a una postulación, deberá solicitar la cumplimentación de la Declaración Anticorrupción del Programa AMA como parte del proceso de análisis y escalamiento correspondiente. Dicho formulario constituirá un antecedente de carácter obligatorio para la continuación de la evaluación del caso y deberá ser incorporado al expediente de la postulante

afectada. La no presentación oportuna del formulario por parte de la postulante facultará al área de Compliance para rechazar la postulación o suspender el proceso de adjudicación según corresponda.

#### **d. ENTREGA DE RESULTADOS:**

Los resultados de las postulaciones serán comunicados por correo electrónico a cada una de las postulantes a partir del lunes 10 de agosto.

#### **e. RESUMEN DE FECHAS IMPORTANTES 2026:**

Hito	Fecha
Publicación de las Bases	Miércoles 3 de junio
Envío invitación a postular	Jueves 4 de junio
Recepción de postulaciones	Viernes 5 al jueves 25 de junio
Revisión de documentos	Miércoles 1 al jueves 23 de julio
Revisión de Comisión AMA y Compliance	Lunes 27 de julio al viernes 7 de agosto
Entrega de resultados	Lunes 10 al viernes 14 de agosto
Inicio de pagos	Jueves 10 de septiembre
Proceso de rendiciones	Miércoles 11 de noviembre al miércoles 23 de diciembre

*Nota: Las fechas de pago son estimadas y pueden tener variaciones.*

### **6. SEGUIMIENTO, CIERRE Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS:**

Una vez entregados los fondos adjudicados, las beneficiarias deberán ejecutar inmediatamente el proyecto postulado.

El proceso de rendiciones se ejecutará entre el miércoles 11 de noviembre al miércoles 23 de diciembre. Las beneficiarias del FAI 2026 deberán presentar un informe cuantitativo de la ejecución total del proyecto, respaldando los gastos incurridos con el Formulario entregado por AMA, fotografías y boletas, facturas o comprobantes de pago.

Novandino Lito, el Comité u otro representante que éste designe podrá realizar visitas de seguimiento durante la ejecución de su proyecto.

La rendición debe realizarse de manera online en la plataforma o presencial en alguna de las oficinas de Novandino Lito en San Pedro de Atacama o Toconao.

En lo posible deberá conservar los siguientes documentos:

- Fotografías de su proyecto (antes y después).
- Copia legible de boleta, factura o comprobantes.

**Informes entregados fuera de plazo y realizados por medios que no sean los indicados en las presentes bases se considerarán rechazados.**

## **7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En el marco del proceso de postulación al Fondo de Apoyo Individual (FAI) 2026, Novandino Litio recopilará y tratará datos personales de las postulantes, tales como nombre completo, cédula de identidad, información de contacto, datos bancarios, certificados de residencia y acreditación indígena, entre otros. Dichos datos serán utilizados exclusivamente para los fines propios del proceso de postulación, evaluación, adjudicación, pago y rendición de los proyectos financiados por el FAI 2026, así como para el seguimiento de las iniciativas apoyadas en el marco del Programa AMA.

El tratamiento de los datos personales de las postulantes cuenta con una doble base de legitimidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones vigentes.

El tratamiento de los datos personales se sustenta en el consentimiento libre e informado de la postulante, manifestado al momento de completar y enviar su formulario de postulación al FAI 2026, ya sea en formato digital o físico. Asimismo, dicho tratamiento se encuentra legitimado por la ejecución de la relación contractual que se establece entre la beneficiaria y Novandino Litio al momento de adjudicarse el fondo, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada vigente en Chile.

Los datos recabados no serán cedidos ni comercializados a terceros ajenos al proceso, y serán conservados por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades descritas, incluidos los plazos legales de auditoría, la rendición de cuentas y el almacenamiento de los expedientes de los proyectos, para efectos de verificar tal requisito en futuras adjudicaciones del FAI. La postulante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos personales, dirigiéndose a las oficinas de Novandino Litio ubicadas en San Pedro de Atacama o Toconao, o a través de los canales de contacto indicados en estas bases.

## **8. CARÁCTER PERSONALÍSIMO DE LA POSTULACIÓN**

La postulación al Fondo de Apoyo Individual tiene carácter estrictamente personalísimo e intransferible, quedando absoluta y expresamente prohibida su cesión, transferencia o traspaso a cualquier título, sea oneroso o gratuito. Debido a dicho carácter personalísimo, los derechos derivados de una postulación —incluso aquella que hubiere sido aprobada y cuyo pago se encontrare pendiente al momento del fallecimiento de la beneficiaria.

En consecuencia, ningún heredero, legatario, cesionario ni tercero a cualquier título tendrá derecho a reclamar, percibir ni exigir, judicial o extrajudicialmente, el pago del beneficio económico asociado al FAI. Dicho beneficio será pagado única y exclusivamente a la persona natural individualizada y aprobada como beneficiaria en el proceso de postulación respectivo, y en caso de fallecimiento de esta con anterioridad al pago, el monto adjudicado no devengado quedará sin efecto de pleno derecho, sin que proceda acción de cobro ni reclamación alguna por parte de sus sucesores.

***¡Agradecemos su interés en participar en el FAI 206  
y le deseamos éxito en su postulación!***

